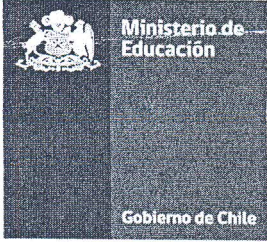


Comunjo de Monumentos



DIVISION JURIDICA

MJA/CSS/EAA



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO  
"PALACIO BABURIZZA", UBICADO EN LA COMUNA  
DE VALPARAÍSO, PROVINCIA Y REGIÓN DE  
VALPARAÍSO, DECLARADO COMO TAL, MEDIANTE  
EL DECRETO SUPREMO N° 1.876, DE 1979, DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

25 ENE. 2013

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	163	2013
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

Solicitud N°

SANTIAGO,

47 18-01-13

DECRETO N°:

037 21.01.2013

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 1.876, de 19 de julio de 1979, del Ministerio de Educación Pública, se declaró Monumento Histórico al "Palacio Baburizza", ubicado en el Cerro Alegre, Paseo Yugoeslavo N° 176, comuna de Valparaíso, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, en atención a la necesidad de los requerimientos propios de la planificación territorial y el correcto manejo de la información de las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, propuso la fijación de los límites del citado monumento nacional;

Que, la definición del polígono de protección que se propuso, permitirá la adecuada puesta en valor del bien protegido;

Que, en la sesión extraordinaria del miércoles 20 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad la propuesta del polígono efectuada por la Comisión arriba mencionada, fijándose en consecuencia los límites del Monumento Histórico "Palacio Baburizza", y

MINISTERIO DE EDUCACION  
04 FEB 2013  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZON

30 ENE. 2013  
Contralor General  
de la Republica  
Subrogante

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 5.273 de 19/12/2012 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión de 20 de junio de 2012 (punto 19) del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fíjense como límites del Monumento Histórico "Palacio Baburizza", ubicado en el Cerro Alegre, Paseo Yugooslavo N° 176, comuna de Valparaíso, Provincia y Región de Valparaíso, las líneas del borde perimetral del edificio, del borde exterior del muro de cierro y los deslindes del terreno en el que se emplaza el inmueble, como a continuación se indica:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Nororiente, borde exterior del muro de cierro nororiente del terreno en el que se emplaza el Palacio Baburizza.
B - C	Límite Norponiente, borde perimetral norponiente del edificio.
C - D	Límite Nororiente, borde perimetral nororiente del edificio.
D - E	Límite Suroriente, borde perimetral suroriente del edificio.
E - F	Límite Surponiente, deslinde surponiente del predio del Palacio Baburizza.
F - G	Límite Suroriente, deslinde suroriente del predio del Palacio Baburizza.
G - H	Límite Surponiente, deslinde surponiente del predio del Palacio Baburizza.
H - I - J - K - L - A	Límite Norponiente, borde exterior del muro de cierro norponiente del terreno en el que se emplaza el Palacio Baburizza.

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 1.417,99 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**HARALD BEYER BURGOS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

  
  
**MATÍAS LIRA AVILÉS**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1

Total 7

Expediente N° 67.451 - 2012